



Quillón, 27 MAR 2019

VISTOS:

- La carta de renuncia voluntaria de fecha 19/03/2019.
- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y al Sr. Nicolás Medina Figueroa, de fecha 15 de Marzo del 2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 1155/2019, que aprueba dicho contrato a Honorarios.
- El decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplía y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
- El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia.
- El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud Municipal de la comuna de Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 4837 de fecha 17/12/2018, que aprueba el presupuesto del departamento de salud municipal año 2019.
- El decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que se Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del Servicio.

DECRETO:

1. **ACEPTESE RENUNCIA** voluntaria del **SR. NICOLAS ANDRES MEDINA FIGUEROA**, R.U.T. N° [REDACTED] Químico farmacéutico, al **Contrato a Honorarios** de fecha 15/03/2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1155/2019, a contar del 25 de Marzo del 2019.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ELS/jsb.
25.03.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sr. Nicolás Medina F. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.

Carta de Renuncia

Martes ,19 de Marzo de 2019

SEÑORES

EMPRESA	<i>Departamento de salud Municipalidad de Quillón</i>		
RUT	61.972.800-9		
Domicilio	Calle 18 de Septiembre	Nº	#250
Comuna	Quillón		

De mi consideración:

Por intermedio de la presente comunico a ustedes mi renuncia voluntaria, en conformidad al artículo 159 N° 2, del Código del Trabajo y 177, del mismo cuerpo legal, la cual se hará efectiva a contar del día **25 de marzo de 2019**.

Agradeciendo el haberme permitido laborar en vuestra empresa le comunico que los motivos de mi renuncia son relacionados con la búsqueda del desarrollo profesional en el área Hospitalaria.

Atentamente

 Nicolás Medina Figueroa
Químico Farmacéutico

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL
TRABAJADOR

19-8-19